Dies maravedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE
1699

dha frente dexando todas las demas
q se hallan en la calle de la alberca, en
la misma conformidad q oi estan ya
biendo de dar dho Comvto fianzas a la
dis faz on de Atazuea de mantener siempre
dha pared y almenas en la conformidad
referida y de que en caso que a esta Azuea
pareziere usar de dha balsa en algun tpo
limpiara dho Comvto y sacara la tierra
q en ella uviere hechado hasta dexarla
en la forma q oi esta y dadas dhas fianzas
se traigan para su aprobazion y dar la for
ma combeniente para las escrituras que se a
yan de hazer = y entendido por el Sr
Don Martin ferrer Rexidor dixo que
contradize en toda forma lo acordado
por esta Azuea lo primero porque esta
balsa o es propio de Atazuea o de parti
culares si es propio supuesto q como tal
lo arrienda de muchos años a esta parte
ni de la propiedad ni sus reditos que
provienen del uso, la Azuea conforme la
ley del Reino no puede hazer grazia de
ello ni su Magd tampoco sino es dero
gando la ley, si de particulares se ne
zesita consentimto de todos y no es parte
esta Azuea para ynthrometerse en ello